Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

30/2018

TESSICOT SA c/ EN-M HACIENDA Y FP-AFIP s/AMPARO LEY 16.986

CABA, fecha de firma electrónica - FP

Atento el estado de la causa y el tiempo transcurrido desde el último trámite impulsor, decrétase la caducidad de instancia en las presentes actuaciones, en virtud de que en autos ha transcurrido, en exceso, el plazo establecido por el art. 310 inc. 2° del CPCCN.

Costas por su orden, lo que se justifica por ser decretada la caducidad de oficio.

Regístrese, notifíquese por Secretaría y oportunamente archívese.

PABLO G. CAYSSIALS

Juez Federal

NOTA: en la misma fecha se libra cédula a la actora. CONSTE.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO GABRIEL CAYSSIALS
Date: 2024.08.15 12:38:59 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by EDGARDO TOBIAS ACUNA
Date: 2024.08.15 12:45:14 ART

#31155559#422520375#20240813115924799